

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****8048**      *CASTELLANA 16, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 19 de junio de 2015, celebrada con carácter de Universal, acordó reducir el capital en 111.966,30 euros, con la finalidad de eliminar la auto cartera y dar cumplimiento al artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la amortización de 1.863 acciones propias adquiridas en distintos momentos por la Sociedad.

En consecuencia, la reducción de capital acordada es de 111.966,30 euros, quedando reducido a la cifra de 404.893,70 euros, habiéndose acordado la consiguiente modificación de la redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Lo acreedores de la sociedad pueden oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en las condiciones establecidas en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 2 de julio de 2015.- La Consejera Delegada, Pilar Satrústegui Figueroa.

**ID: A150033886-1**